

Estándar de competencias profesionales

Producir y cuidar animales en centros de experimentación

Familia Profesional **Agraria**
Nivel **2**
Código **ECP1722_2**
Estado **BOE**
Publicación **Orden EFP/1209/2021**

Competencia profesional

Elementos de la competencia

EC1 Preparar las tareas diarias, bajo supervisión y según instrucciones de la persona responsable, rentabilizando la jornada de trabajo, para prestar atención integral a los animales de experimentación.

IC1.1 El plan de tareas diarias en relación con el cuidado de animales de experimentación se comprueba, ordenando la secuencia de actividades a desarrollar para optimizar la jornada de trabajo.

IC1.2 Las incidencias surgidas durante la jornada laboral se registran diariamente en el libro dispuesto a tal efecto, comunicándolas para su resolución en el menor tiempo posible.

IC1.3 La disponibilidad de cubetas, bebederos, botellas de bebida, filtros, rejillas estériles y productos de limpieza se comprueba, antes de entrar en el área de los alojamientos animales para su limpieza.

IC1.4 La existencia de comida y el abastecimiento de agua se verifican diariamente, garantizando el suministro de nutrientes a los animales de experimentación.

IC1.5 Las dietas alimenticias de los animales de experimentación se preparan, según instrucciones, atendiendo a la especie, procedimiento experimental y satisfaciendo las necesidades de los animales.

IC1.6 Las contaminaciones, contagios y sensibilizaciones se previenen mediante la aplicación de medidas de higiene personal, equipos de protección individual (EPI) y cambios de ropa, adaptándose a las condiciones de las distintas salas donde se alojan los animales.

EC2 Prestar cuidados a los animales con el objetivo de que sean aptos para el procedimiento de experimentación, controlando su estado general y bienestar, bajo supervisión de la persona responsable.

IC2.1 El agua y comida se comprueban diariamente, reponiendo comederos y bebederos, garantizando la alimentación de los animales según los objetivos planteados en los procedimientos de experimentación.

IC2.2 Los animales se inspeccionan diariamente de forma visual, detectando posibles signos y síntomas de comportamiento o apariencia anormales, de estrés, de dolor o de enfermedad, reseñando las anomalías detectadas en los registros de supervisión diaria para que se establezcan las medidas que minimicen su sufrimiento.

IC2.3 Los animales enfermos se aíslan, administrándoles el tratamiento indicado por el responsable facultativo, evitando la propagación de enfermedades infecciosas.

IC2.4 Los locales, jaulas o sistemas de confinamiento se inspeccionan de forma visual, revisando los dispositivos de control ambiental, ambos diariamente, para comprobar las condiciones de temperatura, humedad, entre otras, garantizando el bienestar y la salud de los animales de experimentación.

IC2.5 Las jaulas de animales con dietas especiales se inspeccionan visualmente, eliminando el alimento deteriorado y reponiéndolo.

IC2.6 Las anomalías detectadas durante la inspección visual de animales y locales, equipos, jaulas o sistemas de confinamiento se registran, según soporte y formato disponible, informando al responsable superior para su pronta subsanación.

IC2.7 Los animales se alojan de forma individualizada o colectiva, en función de su especie, tamaño, entre otros, identificando las jaulas o sistemas de confinamiento de forma inequívoca para evitar errores, asegurando el bienestar animal.

IC2.8 Los animales se proveen de sistemas de enriquecimiento ambiental, en función de las necesidades de su especie y de las condiciones de experimentación, satisfaciendo sus necesidades etológicas.

IC2.9 Los animales de nuevo ingreso se mantienen en cuarentena para su habituación y aclimatación a la nueva instalación, evitando su sufrimiento.

EC3 Criar animales de experimentación, asegurando su bienestar y salud, según indicaciones de la persona responsable y principios éticos, para controlar su producción, actualizando los censos de los centros donde se encuentran alojados.

IC3.1 La fase estrogénica de las hembras se detecta mediante exploración, comunicándolo para la programación de posibles cruces.

IC3.2 Los animales de experimentación se cruzan, según indicaciones y programa de reproducción previsto, limitando la producción en función de las solicitudes de organismos demandantes recibidas y ajustando las camadas para evitar excedentes.

IC3.3 El estado de gestación de las hembras se verifica, utilizando métodos diagnósticos según especie, para separarlas de los machos, prestándoles cuidados específicos.

IC3.4 Las hembras gestantes se alojan en sistemas de confinamiento individuales, en función de la fase de gestación, dotándolas de materiales, según especie, para que preparen sus nidos antes del parto y la gestación transcurra sin incidencias.

IC3.5 Las hembras gestantes se alimentan con dietas adaptadas a su estado, según indicaciones, para cubrir sus requerimientos nutritivos.

IC3.6 Los animales se identifican mediante métodos autorizados para su control (tarjetas de identificación de jaulas o tanques, tintes, perforaciones, muescas, tatuajes, transmisores subcutáneos, entre otros), actualizando los censos mediante el registro de las camadas.

IC3.7 Las crías se destetan, considerando la edad recomendada según especie o condición, separándolas posteriormente, en función de su sexo, para evitar cruces no deseados o modificaciones en los ritmos hormonales.

IC3.8 Las muestras de tejido de animales modificados genéticamente se recogen para su análisis genético, incorporando los resultados en bases de datos al uso, para controlar su producción.

IC3.9 Los animales modificados genéticamente se mantienen en condiciones adaptadas a su fenotipo para minimizar sufrimientos.

Contexto profesional

Ámbito profesional

Sectores productivos

Ocupaciones y puestos de trabajo relevantes

Medios de producción

Buzos. Buzos desechables estériles. Buzos impermeables. Batas. Batas desechables estériles. Pijamas. Cubrecabezas. Ropa interior desechable. Zapatos autoclavables. Cubrezapatos. Botas de goma. Guantes. Mascarillas. Gafas de protección. Comederos. Bebederos. Bebederos de botella. Pienso para las distintas especies. Sistemas de bebida automatizada. Cubetas. Filtros y rejillas estériles. Jaulas y sistemas de confinamiento adaptados a cada especie animal. Estanterías ("racks") móviles ventiladas con mini aisladores. Sistemas de confinamiento individuales para hembras gestantes. Sistemas de enriquecimiento ambiental. Carros de transporte de jaulas. Material quirúrgico para recogida de muestras. Redes locales. Sistemas informáticos. Sistemas de gestión centralizados.

Información utilizada o generada

Normativa aplicable relativa a protección medioambiental y planificación de la actividad preventiva en cuanto a seguridad y bioseguridad. Normativa aplicable sobre protección de los animales utilizados en experimentación y otros fines científicos, incluyendo la docencia. Normativa aplicable sobre capacitación del personal que manipula animales utilizados, criados o suministrados con fines de experimentación y otros fines científicos, incluyendo la docencia. Normativa aplicable de bienestar animal. Principios éticos de "las tres erres" y "cinco libertades". Protocolos normalizados de trabajo referentes a cría y cuidados de animales de experimentación. Calendario de tareas diarias. Datos genéticos de animales para incluir en las bases de datos. Datos de codificación. Base de datos. Fichas de supervisión del estado sanitario y/o de bienestar de los animales. Censos. Manuales de fabricantes. Bibliografía especializada. Guía de manejo de animales de experimentación. Estándares de calidad.